



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

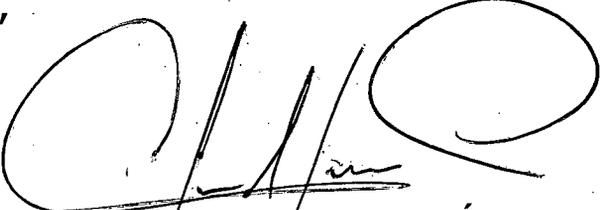
Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00386 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: RICARDO CUENCA VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta el RECURSO DE APELACIÓN presentado por la entidad demandada¹, contra la sentencia de carácter condenatorio proferida el pasado 27 de julio de 2017 (fols. 331-342), el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el **26 de septiembre de 2017, a las 11:00 a.m.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols. 344-355.